



### ACUERDO No. CSJCUA21-201

26 de octubre de 2021

*“Por Medio del Cual Se Formula Lista ante El Juzgado Promiscuo de Familia de Chocontá-Cundinamarca, Lista de Elegibles Para Proveer Por El Sistema de Concurso El Cargo de “Citador de Juzgado de Circuito Grado 03”*

### EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA14-10269 de 2014, Acuerdo No. PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. CSJCUR21-82 del 20 de mayo de 2021, emitida por esta Sala, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria.

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º:** Formular lista ante el Juzgado Promiscuo de Familia de Chocontá-Cundinamarca, la siguiente Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **“CITADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO GRADO 03”**, que se encuentra vacante definitivamente, conforme a la publicación del 01 de octubre de 2021.

No. ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PUNTAJE
1	SILVA ESTUPIÑAN JUAN SEBASTIAN	1069261033	550,06

**ARTICULO 2º:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de octubre de (2021).

**JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA**  
Presidente

JASS/agg